

CALIMAYA
Estado de México



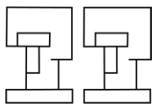
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

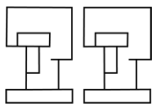
27 de Abril de 2020



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

C O N T E N I D O

- 1. Objetivo del Programa.**
- 2. Objetivos Generales y Específico.**
- 3. Marco Jurídico.**
- 4. Programa Presupuestario Sujeto a Evaluación.**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

1. Objetivo del Programa

El Programa Anual de Evaluación 2020, tiene como objetivo llevar a cabo la Evaluación Anual de los Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya para el logro de metas.

2. Objetivo General

El Programa de Evaluación Anual, da a conocer e impulsa la mejora continua a través del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas en la evaluación de los Programas Presupuestarios, que se desarrollan en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.

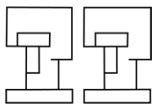
Objetivo Especifico

Evaluar el cumplimiento de los programas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya del Ejercicio Fiscal 2020, a través del tipo de evaluación que será aplicada con acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

3.- Tipos de Evaluación.

- Evaluación del Diseño Programático.
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Evaluación de Impacto.
- Evaluación Específica de Desempeño.

Evaluar a los programas que se ejecutan en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, permite la posibilidad de conocer las practicas adecuadas con el fin de dar continuidad a lo que se ha realizado exitosamente, así como poder modificar las desviaciones en caso de existir.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

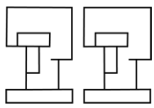
Marco Jurídico

Ley o Norma	Artículo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 26 inciso C, 134
Constitución Política del estado Libre y Soberano de México	Artículos 129, 139 fracción I
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 71 y 79
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Artículos 1 fracción I y VI, 7, 19, 20, 35, 36, 37 y 38
Código Financiero del Estado de México y Municipios	Artículos 294, 295, 327, 327A, 327B y 327D
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020	Disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020, de los Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Calimaya.

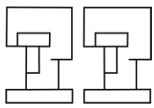
El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales:

- a) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación,
 - b) Definir los tipos de evaluaciones;
 - c) Determinar el calendario de ejecución de las evaluaciones;
 - d) Considerar los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para realizar la mejora continua.
1. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 9 de noviembre del 2019.
 2. Para los efectos de este documento, se entenderá por:
 - **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - **Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.
 - **Contraloría:** A la Contraloría Interna del Municipio de Calimaya.
 - **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o área responsable de las funciones y la Contraloría Interna y el área que sea sujeta de Evaluación.
- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- **IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.
- **IMCUFIDEC:** Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
- **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
- **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, integración del presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- **Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;
- **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
- **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
- **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población.
- **Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado.
- **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico. Y la UIPPE será la encargada de realizar la coordinación de la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE.

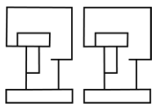
4.- Programas Presupuestarios a Evaluar del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

Programa Presupuestario		Proyecto		Tipo De Evaluación
Clave	Denominación	Clave	Proyecto	
02040101	Cultura física y deporte	020401010101	Promoción y Fomento a la Cultura Física	Diseño Programático

Calendario de Ejecución

Sujeto	Programa Presupuestario	Proyecto	Evaluación	Periodicidad	Fecha de inicio	Fecha Final
Dirección General	Cultura Física y Deporte	Promoción y Fomento a la Cultura Física	Diseño Programático	Anual	01/05/2020	31/12/2020

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán de dar a conocer de forma permanente a través de la página oficial del Municipio (<https://calimaya.gob.mx/>) los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios, a más tardar 30 días posteriores en que realizaron las evaluaciones.



CALIMAYA
Estado de México



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Los sujetos evaluados deberán atender los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones practicadas mediante un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".

El Programa Anual de Evaluación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Calimaya, entra en vigor a partir del 30 de abril de 2020.

Calimaya de Díaz, a 27 de abril de 2020

**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Calimaya
2019-2021**

**Téc. Erik Edgar Carmona Vargas
Director General del IMCUFIDEC**

**C.P. José Manuel Severiano
Rodríguez
Director de Finanzas del
IMCUFIDEC**